

Nuevo Ingreso Familiar de Emergencia

+ proteccion social para las familias de Chile











¿EN QUÉ CONSISTE EL IFE 2.0?

- EL NUEVO INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA IFE AUMENTA SU COBERTURA DEL 60% DE LOS HOGARES VULNERABLES DE ACUERDO AL INDICADOR SOCIOECONÓMICO DE EMERGENCIA, AL 80%. EL BENEFICIO SERÁ, ADEMÁS, TANTO PARA AQUELLOS HOGARES SIN INGRESOS FORMALES COMO PARA AQUELLOS QUE TIENEN INGRESOS FORMALES POR DEBAJO DEL UMBRAL ESTABLECIDO.
- LA INICIATIVA TAMBIÉN INCLUYE A FAMILIAS CON OTROS BENEFICIOS COMO LA LEY DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO, EL SEGURO DE CESANTÍA, EL APOYO A TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y A LAS PERSONAS QUE COBRAN PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS.
- LA LEY AUMENTA EL IFE DE \$65.000 A \$100.000 POR PERSONA, EN CASO DE NO CONTAR CON NINGÚN INGRESO FORMAL. DE ESTA MANERA, EL INGRESO DE UNA FAMILIA DE CUATRO PERSONAS AUMENTARÍA DE \$260.000 A \$400.000.
- ► EN CASO QUE LA FAMILIA TENGA ALGÚN INGRESO FORMAL, EL BENEFICIO SERÁ POR EL MONTO QUE LE FALTE PARA ALCANZAR EL UMBRAL DE \$100.000.



DEPENDIENDO DE LOS INGRESOS FORMALES QUE UNA FAMILIA TENGA Y DE SU NÚMERO DE INTEGRANTES

Integrantes del	Monto máximo del
Hogar	beneficio
1	\$100.000
2	\$200.000
3	\$300.000
4	\$400.000
5	\$467.000
6	\$531.000
7	\$592.000
8	\$649.000
9	\$705.000
10 o más	\$759.000

OTROS EJEMPLOS: Un hogar compuesto de tres personas y que no tiene ingresos formales, recibirá un beneficio de \$300.000 otorgándose \$100.000 por cada integrante del grupo familiar.

Ahora bien, si en un hogar de cuatro personas, una de ellas tiene su contrato suspendido y recibe \$250.000 desde el Seguro de Cesantía, recibirá un beneficio de \$150.000 logrando un ingreso total de \$400.000.



¿HASTA QUE FECHA SE PUEDE POSTULAR AL IFE?

- ► HAY FECHAS QUE YA SE CUMPLIERON, PERO AÚN ES POSIBLE SOLICITAR EL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA, PARA ELLO CONSIDERA LAS SIGUIENTES FECHAS IMPORTANTES:
- ► PLAZO SE EXTIENDE HASTA EL 9 DE JULIO DE 2020 PARA SOLICITAR EL SEGUNDO APORTE DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA.
- ► PLAZO HASTA EL 31 DE JULIO PARA OPTAR A RECIBIR EL PAGO DEL TERCER APORTE DEL INGRESO



¿ DÓNDE Y CÓMO SOLICITAR EL PAGO DEL BENEFICIO?

- ► PARA SOLICITAR EL PAGO DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA, SE DEBE INGRESAR AL SITIO WEB <u>WWW.INGRESODEEMERGENCIA.CL</u>. AQUÍ LA PLATAFORMA DEL GOBIERNO LE SOLICITARÁ SU RUT, FECHA DE NACIMIENTO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, ASÍ PODRÁ CONSULTAR SI LE CORRESPONDE EL PAGO AUTOMÁTICO.
- ► SI NO APARECE EN LA PRIMERA NÓMINA, DEBERÁ COMPLETAR LOS DATOS REQUERIDOS POR EL FORMULARIO PARA SOLICITAR EL PAGO DEL BENEFICIO.
- ► EN ESTA INSTANCIA DEBE REVISAR LOS DATOS PERSONALES Y SOCIOECONÓMICOS QUE APARECEN EN EL FORMULARIO Y, POSTERIORMENTE, CONFIRMARLOS EN CASO DE QUE ESTÉN CORRECTOS. ADEMÁS DEBE AGREGAR UN CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO Y ELEGIR UNA FORMA DE PAGO.
- SE RECOMIENDA SELECCIONAR COMO MODALIDAD DE PAGO DEPÓSITO EN UNA CUENTA BANCARIA, PARA ASÍ EVITAR LOS PAGOS PRESENCIALES Y AGLOMERACIONES



QUIENES YA FUERON BENEFICIADOS CON EL PRIMER PAGO DEL INGRESO FAMILIAR, NO DEBERÁN REALIZAR UN TRÁMITE ADICIONAL PARA OPTAR AL INGRESO 2.0

UNA VEZ COMPLETADOS LOS PASOS ANTERIORES, EL POSTULANTE RECIBIRÁ UN COMPROBANTE EN SU CORREO ELECTRÓNICO, EL QUE ACREDITA QUE SU SOLICITUD FUE INGRESADA AL SISTEMA Y QUE SERÁ REVISADA POR EL ORGANISMO ENCARGADO.





